

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020.

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

Av. Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2,
Col. Lomas de Chapultepec V Secc, C.P 11000,
Ciudad de México, CDMX.

Ref.: Amortización Anticipada Total "ACTINVR 16"

Atención: Lic. Patricia Flores Milchorena y/o
Lic. Lileni Zárate Ramírez.
Representante Común

En nombre y representación de Corporación Actinver S.A.B. de C.V. (la "Emisora"), hago referencia a la emisión de los Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "ACTINVR 16" (los "Certificados Bursátiles ACTINVR 16"), emitido bajo el amparo de un programa de colocación, con fecha de vencimiento 20 de septiembre de 2021 (la "Fecha de Vencimiento").

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo previsto en el título de la emisión, Sección "8.2" de la Cláusula Octava y demás documentos aplicables de la emisión y sin que sea necesario llevar a cabo una Asamblea General de Tenedores, **Notificamos** la intención de la Emisora de ejercer su derecho de amortización anticipada total de los saldos insolutos de la emisión sujeto a la condición que más adelante se establece. Asimismo, **instruyo** a Ustedes lo siguiente, en el entendido que los términos en mayúscula inicial no expresamente definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les atribuye en los documentos de la emisión:

1. Se realicen los avisos correspondientes a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores y S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), (a través de los medios que cada una de éstas determine y en los términos que las disposiciones aplicables indiquen) de la fecha de pago (24 de agosto de 2020) en que la Emisora tiene la intención de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles ACTINVR 16 sujeto a la condición que más adelante se establece; y
2. En su oportunidad, lleve a cabo los actos necesarios o que sean consecuencia de lo anterior, para efectuar la Amortización Anticipada Total de los saldos insolutos de los Certificados Bursátiles ACTINVR 16 ante Indeval.
3. Finalmente, en su momento entregarnos los títulos cancelados que amparan la emisión ACTINVR 16 y la constancia del Indeval correspondientes.

La Amortización Anticipada Total de los Certificados Bursátiles ACTINVR 16 se efectuará siempre y cuando: (i) la Emisora obtenga la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para llevar a cabo la emisión de los certificados bursátiles con clave de pizarra ACTINVR 20-2, (la "Nueva Emisión Certificados Bursátiles"), y (ii) se distribuya la totalidad de la Nueva Emisión Certificados Bursátiles en la fecha de la oferta entre el gran público inversionista de manera exitosa.

Atentamente:

CORPORACIÓN ACTINVER, S.A.B. DE C.V.



Por: _____
Nombre: Joaquín Gallastegui Armella.
Cargo: Representante Legal